

MAT.: APRUEBA MODIFICACION A BASES CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A CARGOS EN CALIDAD DE TITULAR DE LA PLANTA AUXILIARES, GRADO 16° Y 17° DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO.

RENAICO, 11 de junio de 2026.

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Título II Artículos del 15 al 21.
2. El D.F.L. N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
4. La ley 20.922 del año 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. El Reglamento N° 13 de fecha 29 de julio de 2019, que fija planta del personal de la Municipalidad de Renaico.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 661, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece el encasillamiento de personal de planta de la Municipalidad de Renaico.
7. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1508 del 05 de junio de 2025, que declara desierto concurso público, para cargo de auxiliar grado 17°.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1801 de fecha 10 de noviembre de 2025 que asciende al personal del escalafón auxiliares que indica.
9. El Decreto Alcaldicio N° 59 del 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Renaico, para el año 2026.
10. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.544 de fecha 01 de junio de 2026.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Renaico, luego de realizar lo indicado en el Vistos N° 7 y 8, mantiene cargos vacantes en el Escalafón de Auxiliares, en los grados 16° y 17° de su planta de personal, por lo que requiere realizar llamado a concurso para proveer dichos cargos con su titular.

- 2. Que no procede proveer por ascenso los mencionados cargos vacantes, por corresponder a los dos últimos grados del respectivo escalafón.
- 3. Que se requiere modificar tabla de ponderación de variables a evaluar a fin de obtener una mayor cantidad de postulantes para proveer los cargos vacantes.

DECRETO:

- 1. Modifíquese las bases del concurso público para proveer los siguientes cargos en el escalafón de Auxiliares, de la Municipalidad de Renaico:

CANTIDAD DE CUPOS	ESCALAFON	GRADO
01	Auxiliares	16°
01	Auxiliares	17°

- 2. Modifíquese la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.544, quedando ésta en 01 de junio de 2026.
- 3. Modifíquese el punto **II DISPOSICIONES GENERALES**, N° 5. Quedando dicho numeral como sigue:
 - 5.- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de las evaluaciones, obtengan un puntaje igual o superior a 100 puntos.
- 4. Modifíquese el punto **V ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO**, según el siguiente detalle:

a) PUBLICACIÓN

La Modificación de las bases serán publicas el día 12 de junio de 2026 en diario electrónico de circulación regional, avisos en el edificio municipal, en la página web y redes sociales de la Municipalidad de Renaico.

b) RETIRO DE BASES POSTULACIÓN

Las bases modificadas del concurso estarán disponibles a contar del 12 de junio de 2026, y podrán ser descargadas de la página web municipal : www.municipalidadrenaico.cl, concursos públicos, a partir de la misma fecha o ser retiradas en la oficina de informaciones de la Municipalidad de Renaico.

c) PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se recibirán hasta las 14:00 hrs del día 03 de julio de 2026 en la oficina de partes de la Municipalidad de Renaico, ubicada en calle Comercio N° 287 de Renaico.

d) EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

2.-Evaluación Curricular de Experiencia Laboral:

En esta instancia se analizarán los antecedentes referidos a la experiencia laboral tanto en el sector público y/o municipal como en el sector privado.

Postulante idóneo:

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo, y pasar a la Entrevista de Evaluación de Aptitudes, el postulante debe reunir el puntaje mínimo, que corresponde a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en la Etapa Evaluación Curricular de estudios, formación y capacitación y la Etapa Evaluación curricular de experiencia laboral, siendo este puntaje igual o superior a 100 puntos.

La evaluación de los antecedentes se realizará desde el día 03 de julio de 2026 a contar de las 15:30 hrs. por la Comisión Seleccionadora.

3.- Evaluación de Aptitudes:

3.2.- Evaluación Psicológica

La comisión seleccionadora practicará a través de empresa o profesional externo una evaluación psicológica a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores y que sumen un puntaje de 155 o más puntos en la evaluación curricular más la entrevista con la comisión seleccionadora.

La evaluación de aptitudes, que realizará el Comité de Selección, se llevará a efecto entre el 13 al 23 de julio de 2026. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico a cada postulante.

e) PONDERACION DE VARIABLES A EVALUAR

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PTJE	PTJE MAX	PTJE MIN APROB
II	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Pública o Municipal	Por cada año de experiencia o fracción superior a 6 meses en sector municipal o público tendrá un puntaje de 25 puntos con un máximo de 3 años	75	100	50
		Experiencia Privada	Experiencia laboral superior a cinco años	25		
			Experiencia laboral menor a cinco años	15		

g) RESOLUCION Y NOTIFICACION

El Concurso se resolverá entre el 30 y 31 de julio de 2026.

j) ACEPTACIÓN AL CARGO

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada titular del cargo correspondiente, debiendo asumir en funciones a contar del 01 de agosto de 2026.

l) CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
PUBLICACIÓN MODIFICACION BASES	12 de junio de 2026
RETIRO DE BASES MODIFICADAS	12 de junio 2026
PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	03 de julio de 2026
EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE	03 al 10 de julio de 2026
EVALUACIÓN APTITUDES DEL POSTULANTE	13 al 23 de julio de 2026
RESOLUCION Y NOTIFICACION	30 al 31 de julio de 2026
INICIO FUNCIONES	01 de agosto de 2026

- 5. Los demás puntos establecidos en las bases aprobadas por decreto alcaldicio exento N° 1.544 de fecha 01 de junio de 2026, no se ven modificados y se mantiene vigente en todas sus partes.
- 6. Las postulaciones recibidas antes de la presente modificación se mantienen vigentes dentro del proceso de selección a la espera de evaluación.
- 7. PUBLIQUESE un aviso con la modificación de las bases, en un medio electrónico de mayor circulación regional y/o nacional, fíjense avisos en el Edificio Consistorial Municipal, en la Página Web Municipal y comuníquese a todas las Direcciones Municipales y Municipalidades de la Región de la Araucanía.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



LEONARDO BADILLA ESPINOZA
ALCALDE(S)

LBE/GCHS/GFB/VGA/vga.
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de RR.HH.
- Expediente de Concurso